



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO. QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.**

mando q el Sr Reg. te de la R. Jurisd. se pasase a votar y en su consecuencia se hizo en la forma siguiente

El Sr D. Bart. Mateos Reg. Or. Dixo: que habiendo sido leer el memorial presentado por Juan de Vergara e inteligenciado de su solicitud como tambien la que habia hecho en el año de noventa y nueve era su voto se le negara absolutam. te la impugnada preterccion y que en lo sucesivo precedido decreto de esta Ciudad no se le admira pedim. to o memorial de esta naturaleza

Entró El Sr D. Pedro Josef de Quiros Reg. Or.

El Sr D. Andres Texer Reg. Or. Dixo: que en vista de la preterccion de Vergara tahonero reducida a fabricar pan de regalo de las clases que expresa con exclusion de los demas tahoneros y baxo las circunstancias y qualidades que manifiesta, y teniendo presente que en el año pasado de noventa y nueve introduxo otra preterccion que aunque no de igual naturaleza a la presente era muy semejante a ella, la que la Ciudad no tuvo a bien admitir, para proceder con el debido conocimiento de causa y no exponer el acierto en la resolution es de dictamen que con presencia de los apuntados

